DINCAP

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PARAGUAY | PARAGUÁI YVY HA TYMBA ÑANGAREKO MOTENONDEHA

SUOC

EXP. Nº 10731

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N°.401.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 03/2024 AL CONTRATO MAG N° 16/2021, AL LLAMADO DE *"CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA – CONTRATO ABIERTO"* **ID N° 391.782, FIRMADO ENTRE LA FIRMA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS (CYCA) Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN CADENAS DE VALOR EN LA REGIÓN ORIENTAL – PARAGUAY INCLUSIVO" (PPI) FASE II".**

Asunción, 17 de abril de 2024

Abg. Víctor Ferro González
Secretario General - MAG

VISTO:

La Nota UEP N° 09/2024 de fecha 01 de febrero de 2024, de la Coordinación General de la UEP/MAG/FIDA; la Providencia SUOC N° 15/2024 de fecha 22 de febrero de 2024, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen DC A.L. N° 22/2024 de fecha 20 de marzo de 2024, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 33/2024 de fecha 20 de marzo de 2024, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 486/2024 de fecha 25 de marzo de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; (Exp. N° 1627/2024); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota UEP N° 09/2024 de fecha 01 de febrero de 2024, la Coordinación General de la UEP/MAG/FIDA hace referencia al Contrato N° 16/2021 suscripto entre la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la Firma CYCA Contadores y Consultores en fecha 7 de setiembre de 2021, y a su adenda N° 01/2022 de fecha 31/03/2022. Adenda N° 02/2023 de fecha 05/12/2023, para los servicios de CONSULTORIA DE AUDITORIA EXTERNA ID 391.782 y remite el parecer favorable por escrito de la empresa que presta servicios de auditoria externa CYCA Contadores y Consultores Asociados, a los efectos de proceder a la Adenda N° 03, manteniendo la vigencia contractual, con los servicios de los productos Auditoría de Evaluación de Desempeño y la Auditoría de los estados financieros para el ejercicio 2023, y la Auditoría de los estados financieros del ejercicio 2024 (de enero a junio), se remite adjunto los TDR actualizados por el FIDA. Se adjunta la conformidad sin Objeciones por parte del Fondo Internacional de Desarrollo Agricola (FIDA). Por todo lo expuesto, solicita la gestión correspondiente para la aprobación a través de Resolución Ministerial de la Adenda 3 al Contrato N° 16/2021, servicios de auditoria externa. El pedido se fundamenta en la necesidad de prever actualizar el alcance de los servicios del Proyecto PROMAFI del ejercicio 2023 y parte del 2024, en concordancia con las disposiciones del FIDA.

Que, por Providencia SUOC N° 15/2024 de fecha 22 de febrero de 2024, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), solicita siga el conducto correspondiente para obtener el parecer legal de la Asesoría de la Dirección de Contrataciones del MAG respecto a la solicitud de ADENDA N° 3/2024 al Contrato N° 16/2021 suscripto con la firma CYCA

RESOLUCIÓN MAG N°..401.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 03/2024 AL CONTRATO MAG N° 16/2021, AL LLAMADO DE *"CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA – CONTRATO ABIERTO"* **ID N° 391.782, FIRMADO ENTRE LA FIRMA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS (CYCA) Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN CADENAS DE VALOR EN LA REGIÓN ORIENTAL – PARAGUAY INCLUSIVO" (PPI) FASE II".**

CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, en el marco del llamado CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA para el Proyecto PPI FASE II- ID 391.782 y en caso de contar con el parecer favorable solicita prosiga con los trámites correspondientes.

Que, por Dictamen DC A.L. N° 22/2024 de fecha 20 de marzo de 2024, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: *"...En mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, la solicitud de Adenda N° 03 al Contrato MAG N° 16/2021, suscrito entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) a través de la DINCAP y la firma CYCA Contadores y Consultores Asociados, en el llamado CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA, CONTRATO ABIERTO – ID N° 391.782, bajo la modalidad de Método de Selección Basada en la Calidad y el Costo – SBCC PPI N° 01/2021 en el marco del Proyecto Inclusion de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Cadenas de Valor Paraguay Inclusivo (PPI) Fase II – Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), este proceso se halla enmarcado bajo las políticas del FIDA, NORMAS ESTABLECIDAS BAJO LAS DIRECTRICES DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE OBRAS EN EL AMBITO DEL PROYECTO FIDA, del Ministerio de Agricultura y Ganadería y demás normas aplicables, es parecer de este Dpto. de Asesoría Legal, que corresponde proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer, para la aprobación y suscripción de la Adenda N° 03 al Contrato N° 16/2021, vía Resolución Ministerial.*

Que, por Providencia DC N° 33/2024 de fecha 20 de marzo de 2024, la Dirección de Contrataciones eleva el Dictamen DC AL N° 22/2024 de fecha 20 de marzo de 2024, a los efectos de proseguir con los trámites tendientes a la suscripción de la Adenda N° 03/2024 al Contrato N° 16/2021, en el marco del llamado de referencia.

Que, por Nota DGAF N° 486/2024 de fecha 25 de marzo de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas, en el marco del Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Cadena de Valor – Paraguay Inclusivo (PPI-FASE II) con relación al llamado "CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA-CONTRATO ABIERTO ID N° 391.782 , bajo la modalidad de Método de Selección Basada en la Calidad y el Costo SBCC PPI N° 01/2021 eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución salvo otro parecer la solicitud de suscripción de la Adenda N° 3 al Contrato MAG N° 16/2021 suscripto con la firma CYCA Contadores y Consultores Asociados, en el marco del mencionado llamado, el pedido se fundamenta en la necesidad de actualizar los servicios de auditoría del Proyecto de los ejercicios 2023 y 2024 en concordancia con las disposiciones del FIDA. Cabe señalar que el presente proceso es realizado bajo las normas establecidas en las directrices para la adquisición de bienes y contratación de obras y servicios, en el ámbito de los Proyectos del FIDA y se encuentra excluido de la Ley N° 2051/03. La Dirección General de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN MAG N°.401.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 03/2024 AL CONTRATO MAG N° 16/2021, AL LLAMADO DE *"CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA – CONTRATO ABIERTO"* **ID N° 391.782, FIRMADO ENTRE LA FIRMA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS (CYCA) Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN CADENAS DE VALOR EN LA REGIÓN ORIENTAL – PARAGUAY INCLUSIVO" (PPI) FASE II".**

Administración y Finanzas no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes y menciona que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2- Contrataciones Excluidas, Dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial…" por consiguiente, las contrataciones realizadas en el marco de los Proyectos financiados por el FIDA, Contrato de Préstamo FIDA N° 2000001930 – Donación 2000001931, aprobado por Ley N° 6216/18".*

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que, conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Art. 4°, se designa al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- AUTORIZAR la suscripción de **Adenda N° 03/2024 al Contrato N° 16/2021**, entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la Firma CYCA Contadores y Consultores Asociados, en el marco del Proyecto Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Cadenas de Valor en la Región Oriental – Paraguay Inclusivo (PPI) FASE II, para actualizar los servicios de auditoría

RESOLUCIÓN MAG N°.....401

Abn. Orlando Franco González

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 03/2024 AL CONTRATO MAG N° 16/2021, AL LLAMADO DE *"CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA – CONTRATO ABIERTO"* **ID N° 391.782, FIRMADO ENTRE LA FIRMA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS (CYCA) Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN CADENAS DE VALOR EN LA REGIÓN ORIENTAL – PARAGUAY INCLUSIVO" (PPI) FASE II".**

del Proyecto de los ejercicios 2023 y 2024, en concordancia con las disposiciones del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) a suscribir la Adenda correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección de Contrataciones a realizar todos los trámites que correspondan a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (SUB-UOC – DINCAP), para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución, de conformidad a las normas del FIDA.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

CG/ofg/las